

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7498 *Acuerdo de 30 de abril de 2021, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se modifica el de 26 de abril de 2021, por el que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2020, y se dispone lo necesario para que dé comienzo el segundo ejercicio.*

La Comisión de Selección, en su reunión del día de la fecha, en relación con el proceso selectivo convocado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2020, para la provisión de 168 plazas de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial y 132 plazas de alumnos y alumnas del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, ha acordado:

Primero.

Aprobar y ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo I al presente, el Acuerdo de 29 de abril de 2021 remitido por el Tribunal calificador núm. 1 en relación con la realización del primer ejercicio extraordinario; así como dar publicidad a través de las páginas web del Consejo General del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia, del Ministerio Fiscal y del Centro de Estudios Jurídicos (www.poderjudicial.es, www.mjusticia.es, www.fiscal.es, www.cej-justicia.es), a las calificaciones obtenidas en el citado ejercicio.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del Acuerdo de 14 de abril de 2021 de la Comisión de Selección, se acuerda la modificación de la relación de aspirantes que definitivamente han superado el primer ejercicio del proceso selectivo aprobada por Acuerdo de 26 de abril de 2021 (BOE núm. 102, de 29 de abril) para incorporar a la persona aspirante que ha superado el primer ejercicio extraordinario al tribunal y en la posición que le correspondiere según el orden señalado en el apartado A.1 de la base octava de las normas que rigen la presente convocatoria.

Tercero.

Por imperativo del artículo 304.1 y 2 LOPJ, la Comisión de Selección, previos los trámites legales pertinentes y de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, en su reunión del día de la fecha, acordó nombrar vocales del Tribunal calificador número 6 en sustitución de los abogados fiscales, Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández Morlanes e Ilma. Sra. D.^a Patricia María Galán Álvarez, a las fiscales, Ilma. Sra. D.^a Elena Ortiz García y Ilma. Sra. D.^a Beatriz Sánchez García, designadas por la Fiscalía General del Estado.

Cuarto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 305.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la base novena de las bases que rigen la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-

administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2021.–El Presidente de la Comisión de Selección, Rafael Mozo Muelas.

ANEXO I

Acuerdo de 29 de abril de 2021 del Tribunal calificador número 1 del proceso selectivo para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2020 de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se hacen públicas las respuestas consideradas correctas del primer ejercicio extraordinario

El Tribunal calificador número 1, en su reunión del día de la fecha, tras la realización del primer ejercicio extraordinario que tuvo lugar en la mañana de hoy 29 de abril de 2021, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava B).3 de la convocatoria, ha dispuesto publicar las respuestas consideradas correctas en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia, de la Fiscalía General del Estado y del Centro de Estudios Jurídicos conforme se indica a continuación:

1	C
2	A
3	B
4	B
5	A
6	C
7	A
8	B
9	C
10	C
11	C
12	D
13	B
14	D
15	B
16	D
17	B
18	C
19	C
20	B
21	C
22	D

23	A
24	A
25	C
26	B
27	B
28	B
29	B
30	D
31	C
32	C
33	C
34	A
35	B
36	C
37	C
38	A
39	A
40	B
41	B
42	B
43	A
44	D
45	B
46	C
47	C
48	B
49	B
50	D
51	B
52	A
53	B
54	D
55	A
56	A
57	D
58	C
59	C
60	C
61	D

62	B
63	C
64	A
65	D
66	A
67	B
68	B
69	B
70	D
71	D
72	A
73	B
74	A
75	B
76	D
77	A
78	A
79	C
80	B
81	B
82	C
83	D
84	D
85	C
86	D
87	D
88	D
89	A
90	C
91	C
92	C
93	D
94	A
95	D
96	B
97	B
98	C
99	A
100	C

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Acuerdo de 14 de abril de 2021 de la Comisión de Selección en relación con los Acuerdos de 23 de abril de este Tribunal calificador núm. 1 y el Acuerdo de 26 de abril de 2021 de la Comisión de Selección, la nota de corte para superar este ejercicio será 68,74 puntos.

Madrid, 29 de abril de 2021.–El Presidente del Tribunal calificador, Manuel Moix Blázquez.